



Informe Especial:

Protéjase de la Ley de Protección de Datos. Cómo evitar a su empresa una multa millonaria protegiendo los datos de sus trabajadores

¿Sabe qué le pueden multar con 60.000 euros por felicitar el cumpleaños a uno de sus empleados? Puede parecer una broma, ¿verdad? Pues es completamente cierto.

Muchas empresas, de forma espontánea o incluso dentro de su política de recursos humanos, felicitan a sus trabajadores el día de su cumpleaños. Una felicitación de palabra, un e-mail, una nota, un pequeño detalle como unas flores o una caja de bombones... pues sepa que hacerlo es una **total temeridad** con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) en la mano.

Y no es una interpretación cualquiera de la ley, sino de la propia **Agencia Española de Protección de Datos** (AEPD), que es quien ha hecho la advertencia.

Tenga en cuenta que la fecha de nacimiento es un “dato de carácter personal”. Si su empresa lo usa para cumplir con sus obligaciones laborales con la plantilla, entonces no necesita el consentimiento de los trabajadores para hacerlo. Pero si utiliza la fecha de nacimiento para algo que no es una obligación laboral (y felicitar el cumpleaños obviamente no lo es) sin que el trabajador haya dado el consentimiento previo, entonces... ¡su empresa está cometiendo una infracción! Y se sanciona, como infracción leve, hasta con 60.000 euros. Un detalle de cortesía con sus trabajadores que le habrá salido muy caro.

Seguro que algunas de estas infracciones ya las está cometiendo

El asunto de las felicitaciones a los empleados no es el único en el que usted puede estar cometiendo una infracción sin saberlo. Valgan como muestra estos ejemplos:

- Mencionar en una **carta de despido a un trabajador la enfermedad** que motiva su cese (una exigencia legal para acogerse al despido por “ineptitud sobrevenida” del Estatuto de los Trabajadores, dicho sea de paso), le acaba de costar a una empresa 60.000 euros de multa.
- Recibir los **currículums de los candidatos** a un puesto de trabajo, archivarlos (¡aunque sea en un cajón!) y no haber informado a los que los enviaron de que va a conservarlos y de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación es una imprudencia con la que estaría cometiendo dos infracciones al mismo tiempo (cada una de ellas sancionable con hasta 60.000 euros).
- Delegar en una **gestoría la elaboración de las nóminas** de sus trabajadores sin haber suscrito con ella un contrato que regule expresamente las responsabilidades de ambas en materia de protección de datos es una infracción muy grave sancionable con ... ¡hasta 601.012 euros!

Pese a su rigidez, la normativa de protección de datos es, paradójicamente, muy poco conocida y muy poco aplicada por las empresas. Y ello a pesar de que la AEPD es famosa por sus sanciones millonarias, en las que no establece diferencias entre los incumplimientos de una pequeña pyme y los de una gran empresa.

Su empresa no puede seguir cometiendo infracciones sin saberlo y estar jugándose a ni un solo día más. Por eso, hemos **preparado un Informe Especial** que le permitirá ajustarse a la normativa y evitar ser multado: “Protéjase de la Ley de Protección de Datos: cómo evitar a su empresa una multa millonaria protegiendo los datos de sus trabajadores”. Escrito en un lenguaje coloquial, sin jerga jurídica ni párrafos tediosos, tras leerlo tendrá clarísimas sus responsabilidades en relación a los datos personales de su plantilla.

SUMARIO

Esto es lo que va a encontrar en el Informe “Protéjase de la protección de datos”:

1. Lo primero de todo: ¿tiene su empresa obligaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos respecto a su plantilla?

1.1 ...¿y respecto a los candidatos de los procesos de selección?

2. Cómo se inscribe un fichero de trabajadores ante la AEPD

3. El nivel y las medidas de seguridad

3.1 Soporte del fichero: papel, automatizado o mixto

3.2 El tipo de datos personales y el uso que va a hacer de ellos: el nivel de seguridad del fichero

- Nivel básico
- Nivel medio
- Nivel alto

3.3 Cinco tipos de datos en los que profundizar un poco

- Información sobre incapacidades temporales y enfermedades o accidentes
- La dirección de correo electrónico
- Las fotografías
- Las huellas digitales
- Datos relativos a la violencia de género y otros datos muy sensibles

3.4 El caso de las fechas de cumpleaños: prohibido felicitar a los trabajadores sin su permiso

4. Qué medidas debe adoptar según el nivel de seguridad del fichero

4.1 El documento de seguridad

4.2 El deber de secreto

5. Derechos de los trabajadores sobre sus datos personales

6. Qué ocurre cuándo a los datos de los trabajadores acceden terceros (bancos, gestorías, Seguridad Social...)

6.1 Comunicación de datos a un tercero

6.2 Acceso a los datos por parte de un tercero

7. Videovigilancia con cámaras en su empresa

8. Qué ocurre si un trabajador denuncia a su empresa ante la AEPD

9. Qué ocurre si infringe la normativa de protección de datos: las sanciones

10. Responsabilidad de la empresa en los incumplimientos de la ley de protección de datos que cometan los empleados

Todo esto en sólo 23 páginas de información práctica y rigurosa.

Boletín de pedido

Envíenos este boletín al FAX:

914 170 054

Informes Especiales

Prácticos, claros y rigurosos

Despido objetivo por causas económicas. El despido más barato en tiempos de crisis

En él encontrará un sistema sencillo en cuatro pasos para prescindir de un trabajador si su empresa se ve obligada por las circunstancias económicas. Además incluye un modelo de carta que podrá adaptar muy fácilmente a su empresa, listo para usar, y una relación de todas las pruebas que puede aportar para justificar el despido.

Despido disciplinario "express". Cómo ahorrarse 80 días de sueldo al despedir a un trabajador

Cuando tiene claro que el despido disciplinario de un trabajador puede ser declarado improcedente, lo más razonable es adelantarse a reconocer su improcedencia. Este Informe contiene todas las claves para extinguir el contrato del trabajador en minutos, ahorrándose todos los salarios de tramitación y sin pasar por el juzgado. Incluye todos los modelos de escritos que necesita.

Protéjase de la Ley de Protección de Datos. Cómo evitar a su empresa una multa millonaria protegiendo los datos de sus trabajadores

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) afecta -y mucho- al departamento de Recursos Humanos. Su empresa archiva mucha más información personal de los trabajadores de lo que cree. Con este Informe tendrá clarísimas sus responsabilidades y podrá ajustarse a la LOPD para evitar ser multado con hasta 601.012 €.

Cómo defender su empresa ante una huelga de sus trabajadores

En tiempos económicos complicados las huelgas se disparan, y ninguna empresa está libre de ellas: no sólo porque se convoquen precisamente en una empresa en concreta, sino porque los trabajadores pueden sumarse a una huelga general o sectorial. En este Informe encontrará la guía más clara sobre la huelga, pensada y escrita para los empresarios, que le acompañará desde antes de que la huelga se produzca y a lo largo de todo el proceso; y también le ayudará a que su empresa se vea lo menos perjudicada posible.

Nombre y apellidos:.....

Empresa:..... CIF / NIF:.....

Dirección:..... Teléfono:.....

Ciudad / Provincia:..... Código Postal:.....

E-mail (letra muy clara):..... Firma:.....

Precio*
venta

Informes:

- Despido objetivo por causas económicas.** El despido más económico en tiempos de crisis** **66 €**
- Despido express.** Cómo ahorrarse 80 días de sueldo al despedir a un trabajador** **59 €**
- Protéjase de la Ley de Protección de Datos.** Cómo evitar a su empresa una multa millonaria protegiendo los datos de sus trabajadores **58 €**
- Cómo defender su empresa ante una huelga de sus trabajadores** **52 €**

* Todos los precios tienen el IVA incluido

** Comprando los dos informes sobre el despido se beneficia de un 10% de descuento en el precio de venta

Forma de Pago:

Contrafactura. En los próximos días recibiré la factura con las diferentes formas de pago que puedo elegir.

Domiciliación bancaria. Carguen en mi cuenta el recibo correspondiente al importe de mi compra.

Banco o Caja:..... **CCC:**.....

Titular de la cuenta:.....

W1

Protección de Datos: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos solicitados pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Global Publishers España, S.L, con domicilio en C/Capitán Haya, 35, 28020 con el único fin de de enviarle y ofrecerle información, productos y servicios de interés para usted editados por Global Publishers España. Global Publisher España como responsable del tratamiento, le garantiza que sus datos nunca van ser cedidos a terceros. En cualquier momento podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante una comunicación por escrito a la siguiente dirección:., C/Capitán Haya, 35, 28020 Madrid. Tfno: 914 170 615. Fax: 914 170 054 . e-mail: info@global-es.net

Capitán Haya, 35 - 28020 Madrid - Tel. 914 170 615 - Fax 914 170 054 - info@asesoriza.com - www.asesoriza.com - Global Publishers España, S.L. CIF B-83434670 Registro Mercantil Tomo 18.118. Libro 0. Folio 107